

INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-010-2020

ADENDA N° 02

El Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Privada N° FNTIP-010-2020 cuyo objeto corresponde a: “CAPACITAR Y SENSIBILIZAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN DIECISÉIS (16) CIUDADES DEL PAÍS, EN TURISMO ACCESIBLE Y SUS COMPONENTES; CON EL FIN DE FORTALECER EL PROCESO DE INCLUSIÓN LABORAL EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y LAS COMPETENCIAS DE LOS EMPRESARIOS DEL SECTOR”; en ese sentido se procede a modificar el cronograma del proceso de la referencia así:

PRIMERO. Se modifica el numeral “2.2 CRONOGRAMA” así:

| ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL | LUGAR |
|---|---|---------------------|---|
| Publicación Invitación, y anexos | 03 de marzo de 2020 | | Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii https://fontur.com.co/informacion-de-contratacion/contratacion/65 |
| Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Nota: No se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha. | 04 de marzo de 2020 | 05 de marzo de 2020 | Al correo del proceso de contratación: lcardenas@fontur.com.co |
| Respuesta observaciones a los términos | 11 de marzo de 2020 | | Enviada al correo electrónico de los invitados y oferentes aceptados |
| Cierre y entrega de propuestas | <u>18 de marzo de 2020</u> <u>Hora: 10:00 a.m.</u> | | POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN: FIDUCOLDEX S.A. Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C. |

| | | | |
|--|--|-----------------------------------|--|
| Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación (Previo a este informe se solicitarán documentos subsanables) | <u>01 de abril de 2020</u> | | Enviada a correo electrónico de los invitados y oferentes. Documentos subsanables: Al correo del proceso de contratación: lcardenas@fontur.com.co |
| Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación | <u>02 de abril de 2020</u> | <u>03 de abril de 2020</u> | Dirigido al correo electrónico: lcardenas@fontur.com.co FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C. |
| Traslado de las observaciones presentadas al informe preliminar | <u>06 de abril de 2020</u> | | www.colombiacompra.gov.co www.fontur.com.co Los proponentes sólo dispondrán de éste día para pronunciarse sobre las observaciones. Las cuáles se deberán comunicar al correo lcardenas@fontur.com.co |
| Verificación de Referencias Comerciales | <u>07 de abril al 08 de abril de 2020</u> | | FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C. |
| Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Publicación de Informe Final de Evaluación. | <u>16 de abril de 2020</u> | | correo electrónico de los invitados e interesados |
| Selección del contratista | <u>21 de abril de 2020</u> | | www.colombiacompra.gov.co www.fontur.com.co correo electrónico de los invitados e interesados |
| Suscripción de Contrato | <u>A partir del 22 de abril de 2020</u> | | Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 N° 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C |

SEGUNDO. Se modifica el numeral **3.5.1.2 EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (HABILITANTE)**, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes, el cual quedará así:

"(...)

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA:

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido en el presente numeral, relacionado en el Formulario Equipo de Trabajo Mínimo (Anexo N° 9).

| Perfil | Cantidad | Nivel Educativo | Experiencia o Requisito Específico |
|----------------------|----------|--|--|
| Capacitador Teórico | Uno (1) | Título de pregrado: Profesional Universitario | Tres (03) años de experiencia acreditada mediante certificaciones o copias contratos terminados y ejecutados acompañados de acta de liquidación o terminación en donde su objeto o alcance contemple: TALLERES O FOROS O CAPACITACIONES EN INCLUSIÓN LABORAL Y/O ACCESIBILIDAD. |
| Capacitador Práctico | Un (1) | Título de pregrado: Profesional universitario. | 1. Acreditar condición de discapacidad física y/o visual y/o auditiva mediante certificado médico o el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad. 2. Dos (02) años de experiencia acreditada mediante certificaciones o copias de contratos terminados y ejecutados acompañados de acta de liquidación o terminación en donde su objeto o alcance contemple: TALLERES PRESENCIALES O SEMINARIOS O FOROS O CPACITACIONES EN: INCLUSION Y/O INCLUSION LABORAL Y/O INCLUSION SOCIAL. 3. Dos (02) años de experiencia acreditada |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p><u>mediante certificaciones o copias de contratos terminados y ejecutados acompañados de acta de liquidación o terminación en donde su objeto o alcance contemple: TALLERES PRESENCIALES O SEMINARIOS O FOROS O CPAPACITACIONES EN: TEMAS RELACIONADOS CON TURISMO.</u></p> |
|--|--|--|--|

(...)

TERCERO. Se modifica el numeral **"4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PROPONENTE (29 PUNTOS)"** en el sentido de ELIMINAR el inciso que se relaciona a continuación el cual se incluyó por un error involuntario en la digitación:

"(...) La suma de los valores de los contratos debe ser del 70% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales (SMLM) calculados de acuerdo a la fecha de terminación del contrato acreditado. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado (...)"

En ese sentido el numeral **"4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PROPONENTE (29 PUNTOS)"** quedará así:

4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PROPONENTE (29 PUNTOS)

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (Anexo N° 10)**, marcando la casilla ESPECÍFICA. Sólo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. En caso que no se presente el formulario sólo se evaluarán las primeras acreditaciones de experiencia presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma o en orden de presentación.

Los proponentes deben acreditar la experiencia específica con mínimo uno (01) máximo dos (02) acreditaciones de experiencia, mediante la presentación de certificaciones de

contratos terminados y liquidados o copias de contratos terminados y liquidados, acompañados de acta de recibo final y/o acta de terminación del contrato y acta de liquidación correspondiente, terminados dentro de los últimos siete (07) años contados a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas de la presente invitación, y cuyo objeto o alcance contemple:

DESARROLLO DE TALLERES, O CAPACITACIONES, O VIDEOCONFERENCIAS, O FORMACIÓN, O ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN EN EL SECTOR TURISMO,

O

DESARROLLO DE TALLERES, O CAPACITACIONES, O VIDEOCONFERENCIAS, O FORMACIÓN, O ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDO A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL SECTOR TURISMO.

Solo se tendrán en cuenta las certificaciones que incluyan las condiciones referidas en "los requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia" ya expuestos para la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

| CERTIFICACIONES | PUNTAJE |
|--------------------------|----------------|
| Una (01) certificación | 14,5 puntos |
| Dos (02) certificaciones | 29 puntos |

Nota 1: PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITARLA CON CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS O CONVENIOS DIFERENTES A LAS PRESENTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia o el nivel educativo, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Nombre o razón social del contratista, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- c. Fecha y objeto del contrato.
- d. Valor ejecutado del contrato.
- e. Fecha de iniciación del contrato.
- f. Fecha de terminación.
- g. Datos de contacto para verificación, que deberán corresponder al contratante.
- h. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- i. **NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES**

CUARTO. Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda permanecen incólumes.

Dada en Bogotá D.C., el once (11) de marzo de 2020



LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ
Director Jurídico
FONTUR

Proyectó:

Liliana María Cárdenas Vásquez- Profesional Jurídico FONTUR 